



C.E. Nº 258780

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 345/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **16 OCT 2017**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2017 en la cual se fijaron los montos de Ayuda de Vivienda a partir del 1º/04/2017 correspondientes a los funcionarios que desempeñan tareas en el exterior;-----

RESULTANDO: I) que en algún caso se consideró un salario erróneo o importes de arrendamiento incorrectos;-----

II) que por tener contratos de arrendamiento en trámite en el período enero – marzo de 2017 los mismos no debieron incluirse en la citada Resolución;-----

CONSIDERANDO: que es necesario modificar lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2017;-----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Modifíquense los importes mensuales para Ayuda de Vivienda para los siguientes funcionarios del Servicio Exterior y Administrativos que desempeñan funciones en el exterior, a partir del 1º de abril de 2017, y que fueran establecidos por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2017:-----

MAURICIO ROMPANI
ANA MARIA ESTEVEZ

CUC 1.236.-
U\$S 2.368.-

...//

...//

2°.- Déjese sin efecto la fijación de la Ayuda de Vivienda, por tener contratos de arrendamiento en trámite en el período enero – marzo de 2017, para los siguientes funcionarios del Servicio Exterior y Administrativos, que fuera establecida por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 2017:-----

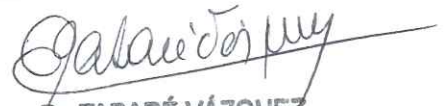
CARLOS BENTANCOUR
CRISTINA CARRION
MARIA E. EYHERALDE

3°.- La erogación resultante en el numeral 1° será imputada al Grupo 7, Sub Grupo 79, Objeto 794, Auxiliar 003 de los Programas 480 y 320, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Comuníquese, etc.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020